RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET475068 "SERVICIO DE REALIZACIÓN DE CENSOS DE AVES EN LA COMARCA DE DOÑANA 2020/2021", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 121.000,00 € (IVA INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 13/04/2020 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 14/04/2020 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 11/05/2020.

CUARTO.- En virtud de la D.A.3ª del R.D.463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, que establecía la interrupción de plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, se entendieron suspendidos los plazos para la tramitación de los procedimientos de contratación, independientemente del estado en el que se encontrasen.

QUINTO.- En aplicación de la D.A.8ª del R.D.L.17/2020, de 5 de mayo, se procedió al levantamiento de la suspensión de los procedimientos de contratación tramitados por medios electrónicos, por lo que se reanuda el plazo de presentación de ofertas y se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 22/05/2020.

SEXTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	NEBUR MEDIO AMBIENTE, S.L.
2	ESTACIÓN BIOLÓGICA DE DOÑANA
3	SILVAQUA, S.L.
4	ADDA OPS

SÉPTIMO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se han producido candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento:

- SILVAQUA, S.L., al no haber aportado, tras el plazo de subsanación otorgado para ello, la habilitación profesional exigida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. En concreto

Código Seguro de verificación:sU1lx0VPB3SArLtKLxMwOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	05/11/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	sU1lx0VPB3SArLtKLxMwOQ==	PÁGINA	1/3

sU1lx0VPB3SArLtKLxMwOQ==

no han aportado "Autorización administrativa preceptiva para la realización de los trabajos de censos y seguimiento en el Espacio Natural Doñana"

- ADDA OPS, al no haber aportado, tras el plazo de subsanación otorgado para ello, la habilitación profesional exigida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. En concreto no han aportado "Autorización administrativa preceptiva para la realización de los trabajos de censos y seguimiento en el Espacio Natural Doñana"

- NEBUR MEDIO AMBIENTE, S.L.. al no acreditar, tras los plazos de subsanación y de aclaración otorgados, la solvencia técnica y profesional exigida en el anexo XVI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia.

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación de 27/10/2020, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **NET475068 "SERVICIO DE REALIZACIÓN DE CENSOS DE AVES EN LA COMARCA DE DOÑANA 2020/2021 "**, a la empresa ESTACIÓN BIOLÓGICA DE DOÑANA , por el importe de **100.000,00 € (IVA no incluido),** confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

SEGUNDO.- Acordar la devolución de la garantía definitiva constituida a disposición de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. por el licitador que se relaciona a continuación, y por el depósito que se detalla, en virtud de lo dispuesto en la letra k) del apartado 10.7.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente de referencia y en consonancia con los artículos 91 y 96 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de Sevilla
Nombre del Depositante: **NEBUR MEDIOAMBIENTE, S.L.** NIF: B11887320
Fecha constitución: 26/06/2020
Doc. del expediente: 8012500628151DF9C73D66
Importe: 4.162,02 €

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Código Seguro de verificación:sU1lx0VPB3SArLtKLxMwOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	05/11/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	sU1lx0VPB3SArLtKLxMwOQ==	PÁGINA	2/3

sU1lx0VPB3SArLtKLxMwOQ==

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla)

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Código Seguro de verificación:sU1lx0VPB3SArLtKLxMwOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	05/11/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	sU1lx0VPB3SArLtKLxMwOQ==	PÁGINA	3/3

sU1lx0VPB3SArLtKLxMwOQ==